

de la Villa Junta Comu. Ayuntamiento Comu. de
 Colan, hauiendose lido de Verbo adverbium por mi
 Sr. Ayuntamiento desta otra parte de auto proveydo
 pael Sr. Ldo. D. Pedro Carrasco Munoz Abogado
 de los Sr. Condes de Saldaña de la Villa de
 mola y de mas de su suexnacion Enrique Com
 prehende tra yentendiendo todo por sus Merced. y lo
 mismo de la zorra, de lo que representa Miguel Perez
 fernandez deparario de Caudal de la parte de la
 endho. Supedimento; Lo lo qual sus Mercedes enaun
 zion alo que representa endho, auto se conforma
 con la expresion de el sobre que se den adho deparario
 y sus sucesores hasta en cantidad de veinte Ducados
 y el salario de cada año, mediante los entonos y trasaj
 que en expreso tienen dho depararios en el manejo de la
 medida y otras cosas que se fueren en el dicho curso de
 año practicar endho porito monio por que el may
 tiempo de su empleo se mantenga en el singo de ayunt
 se en otra cosa, mas que en el trafago de dho Caudal
 Zan para que lo referido contra sus Mercedes manda
 ron que se acuerde auto y pedimto todo segun se
 en el libro Copiadas para su suexnacion y se lega
 sauer adho Miguel Perez fuz para que se
 enrendido dello lo firmaron de que doy fe

Mateo las Alex, Diar. Joseph Pi Car
 Mon. con Hauarro #
 Pedro Quia
 Sabar

